

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7022 Orden AAA/1153/2014, de 12 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AAA/590/2014, de 24 de marzo.

De conformidad con los artículos 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden AAA/590/2014, de 24 de marzo, (B.O.E. del día 15 de abril de 2014), según Anexo adjunto a la presente Orden.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de junio de 2014.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Nº ORDEN	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
	DENOMINACION	NIVEL	SUBGRUPO	LOCALIDAD	DENOMINACION	NIVEL	MINST.	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRADO	SUBGRUPO
1	MAAA.GABINETE DEL MINISTRO. GABINETE DEL MINISTRO. COORDINADOR / COORDINADORA DE AREA. (1910334)	29	A1	MADRID	GABINETE DEL MINISTRO. GABINETE DEL MINISTRO. COORDINADOR / COORDINADORA DE AREA (PROVISIONAL).	29	AA	MADRID	REAL GINEL, SILVA DEL	7112033802A0100	0100	26	A1
2	MAAA.SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. GABINETE TÉCNICO DEL SUBSECRETARIO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA. (282741)	30	A1	MADRID	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. GABINETE TÉCNICO DEL SUBSECRETARIO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (PROVISIONAL).	30	AA	MADRID	GÓMEZ GARCÍA DE SORIA, M. JOSÉ	0766239157 A1111	1111	30	A1
3	MAAA.SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO. AYUDANTE DE SECRETARIA DE SECRETARIO DE ESTADO. (5246285)	17	C1C2	MADRID	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO. AYUDANTE DE SECRETARIA DE SECRETARIO DE ESTADO (PROVISIONAL).	17	AA	MADRID	DELGADO DOMÍNGUEZ-PALACIOS,	470283113A1146	1146	14	C2
4	MAAA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S. G. DE FONDOS AGRICOLAS. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL. (6035721)	30	A1	MADRID	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA. S. G. DE FONDOS AGRICOLAS. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (PROVISIONAL).	30	AA	MADRID	YENES GARCÍA, PEDRO PASCUAL	089425913A0102	0102	28	A1